

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 09 SEP 2022

VISTO la Nota N° 0270/21 – Letra: M.N.M., presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Presidenta del Bloque Frente de Todos- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia la Comisión de Servicios, del agente de planta permanente del Poder Legislativo Sr. Daniel Eduardo VILLARREAL, D.N.I. N° 18.117.411, Legajo N° 1050, dependiente de la Dirección de Intendencia, Dirección General de Administración de la Secretaria Administrativa de la Legislatura Provincial, para desempeñarse en el despacho de la Legisladora peticionante.

Que se considera oportuno autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140, a partir del día 19 de Junio de 2022 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente de planta permanente del Poder Legislativo Sr. Daniel Eduardo VILLARREAL, D.N.I. N° 18.117.411, Legajo N° 1050, dependiente de la Dirección de Intendencia, Dirección General de Administración de la Secretaria Administrativa de la Legislatura Provincial; para desempeñarse en el despacho de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, a partir del día siguiente a su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0467/22

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo